

HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de octubre de 2013

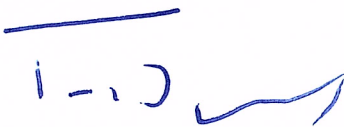
Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Multa

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo a vuestra Superintendencia, como hecho esencial de Banco Consorcio, que con fecha 11 de octubre de 2013 la SBIF cursó una multa por 500 UF por no solicitar autorización para la modificación de los estatutos.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Ignacio Ossa Guzmán
Gerente General